

JUNTA DIRECTIVA
RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES
SESIÓN DEL 6 DE MAYO DEL AÑO 2013

- I) **Se acuerda** designar a la señora Presidenta Ejecutiva, doctora Ileana Balmaceda Arias, y a los doctores Albin Chaves Matamoros, Director de Farmacoepidemiología y Álvaro Salas Chaves, Director del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), para que atiendan la invitación que se cursa a la Caja Costarricense de Seguro Social y participen en el *Tercer Encuentro Latinoamericano sobre Derecho a la Salud y Sistemas de Salud*, que tendrá lugar en Brasil del 3 al 7 de junio del año 2013.

Dicha actividad es organizada por el Consejo Nacional de Justicia y el Supremo Tribunal Federal de Brasil, en colaboración con el Ministerio de Salud de Brasil, el Instituto del Banco Mundial, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Panamericana de la Salud. Tal y como consta en el oficio del 22 de abril del año en curso, *“El Simposio pretende identificar soluciones y acciones que se pueden implementar para hacer frente a las causas subyacentes y los factores determinantes de la judicialización de la salud en América Latina”*.

Al efecto, se les aprueba el respectivo permiso con goce de salario del 2 al 6 de junio próximo.

Se toma nota de que los gastos de viaje y alojamiento serán cubiertos por los organizadores.

II) PROYECTOS DE LEY:

- A) Se tiene a la vista la nota número CG-540-2013, que firma la Jefa de Área de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, por medio de la que comunica que, con instrucción del Diputado Edgardo Araya Pineda, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, se solicita el criterio, en relación con **el expediente 18.665, Proyecto Ley para la atención integral de la infertilidad**.

Se recibe el oficio número GM-2246-8 del 30 de abril del año en curso, por medio del cual se solicita una prórroga de 13 (trece) días hábiles, para externar criterio, y la Junta Directiva, con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla *acuerda* solicitar a la Comisión consultante un plazo de trece días hábiles más para responder.

Lo anterior, en virtud de que, tal y como lo plantea la Gerencia Médica, se requiere de un período de tiempo mayor que permita finalizar, por parte de la Dirección Jurídica, el criterio legal correspondiente; se trata de un tema sensible y es primordial la consolidación de la información por parte de la Gerencia Médica.

B) se presenta la nota número CJ-991-04-13, fechada 22 de abril del año 2013, suscrita por la Jefa de Comisión, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el criterio respecto del *Proyecto (texto base) expediente N° 16.909 “Reforma al artículo 129 del Código Penal, Ley 4573 de 4 de mayo de 1970*, que fue publicado en “La Gaceta” 115 del 16 de junio del año 2008.

Se tiene a la vista, asimismo, el oficio N° GM-2248-8 del 30 de abril próximo pasado, firmado por el señor Gerente Administrativo a cargo de la Gerencia Médica, que en adelante se transcribe:

“La Gerencia Médica solicita prórroga de 13 días, para contar con los criterios técnico y legal para atender consulta del Proyecto de Ley “Reforma al artículo 129 del Código Penal, Ley 4573 de 4 de mayo de 1970, cuyo texto fue publicado en “La Gaceta” 115 del 16 de junio del año 2008”. Expediente N° 16.909, por las siguientes razones:

1. Se requiere periodo de tiempo que permita finalizar por parte de la Dirección Jurídica con el criterio Legal correspondiente.
2. Se trata de un tema Sensible.
3. Es primordial la consolidación de la Información por parte de esta Gerencia.

El criterio correspondiente será presentado el día 23 de mayo, 2013”,

y **se acuerda** solicitar a la Comisión consultante un plazo de trece días hábiles más para responder.

III) CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se acuerda adjudicar las opciones de negocio de la licitación pública electrónica 2012LN-000350-CMBYC, para la adquisición de guantes no látex a través de la plataforma de compra electrónica Compr@red, modalidad de la compra: Convenio Marco con entregas según demanda, por un año con posibilidad de prórroga por tres períodos más, de la siguiente manera:

Adjudicación múltiple

Opción de Negocio N° 01y 03: YIRE MEDICA H.P. S.A Y AMBIDERM CENTROAMERICANA S.A

Ítem	Objeto contractual	Cantidad proyectada por año	Precio unitario		Precio promedio de compra en la Red de Servicios	Monto estimado de compra en colones
			01	03		
1	Guantes para cirugía no látex, talla 6.Pares.	11.050,00	¢ 655	¢710	814,26	7.237.750,00
2	Guantes para cirugía no látex, talla 6 ½. Pares.	31.400,00	¢ 655	¢710	1.033,72	20.567.000,00
3	Guantes para cirugía no látex, talla 7. Pares.	23.675,00	¢ 655	¢710	822,85	15.507.125,00
4	Guantes para cirugía no látex, talla 7 ½ Pares.	21.375,00	¢ 655	¢710	841,44	14.000.625,00
5	Guantes para cirugía no látex, talla 8. Pares.	11.325,00	¢ 655	¢710	1.021,46	7.417.875,00
6	Guante ambidextro no látex pequeño. No estéril.	110.200,00	¢24	-	48,21	2.644.800,00
7	Guante ambidextro no látex mediano. No Estéril.	232.400,00	¢24	-	51,75	5.577.600,00
8	Guante ambidextro no látex grande. No estéril,	113.750,00	¢24	-	54,80	2.730.000,00
9	Guante ambidextro no látex tamaño pequeño. Estéril.	29.300,00	¢185	-	1.579,50	5.420.500,00
10	Guante ambidextro no látex tamaño mediano. Estéril.	43.200,00	¢185	-	1.579,50	7.992.000,00
11	Guante ambidextro no látex tamaño grande. Estéril.	36.850,00	¢185	-	1.579,50	6.817.250,00
					Total	95.912.525,00

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por las firmas adjudicatarias.

- IV) Se presenta el oficio de la Gerencia de Logística número GL-12.544-2013 del 3 de mayo del año 2013, mediante el cual se atiende lo resuelto en el artículo 37° de la sesión N° 8636, en que se solicitó la valoración y respuesta en relación con el oficio número AMC-

0328-04-2013 de fecha 22 de abril del presente año, que contiene la propuesta de la Municipalidad de Curridabat, en cuanto a prestación de los servicios médicos en I Nivel de atención de salud.

- 1) Se tiene por recibido el análisis jurídico de la Municipalidad de Curridabat sobre la posible constitución de una sociedad de economía mixta y la eventual relación inter-administrativa, en el entendido de que a la fecha se echan de menos los aspectos administrativos, técnicos jurídicos, funcionales y financieros indispensables para haber procedido a resolver en definitiva la situación.
 2. En ese tanto, **se acuerda** que se prosiga con la contratación 2013CD-000061-05101, en los términos de la autorización concedida por la Contraloría General de la República mediante la nota número DCA.0165, en aras del interés público propuesto y para asegurar la continuidad del servicio en esas áreas de salud.
- V) En relación con el informe relativo a la Política de Buen Gobierno y la presentación a cargo de la Directora Solera Picado, **se dispone** ubicarla dentro de los primeros temas de la sesión programada para el 9 de los corrientes.
- VI) **Se acuerda** ratificar en todos sus extremos la resolución emitida por el Gerente Administrativo, a cargo de la Gerencia Médica, en cuanto a la intervención del Servicio de Odontología del Hospital Calderón Guardia.